

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

3575

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 17 /2013

TEMUCO, 20 AGO 2013

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.666 de fecha 26.12.2012, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2013;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012, publicado en el Diario Oficial N° 40.457 de fecha 12.01.13, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2013", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 3.342 de fecha 09.12.2008; N° 2972 de 2009; N° 301 de 2010; y, N° 1.832 de 04.07.11 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 20.08.2013; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ord. N° 237 y 247 de fecha 21.08.2013 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.

ID 638373



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2013 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos - Obras Civiles", los proyectos de inversión que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 004 038 CONSTRUCCION CANCHA VILLA LOS CONDORES  
31 02 004 039 SEMAFOROS TRATAMIENTO PUNTOS CRITICOS  
31 02 004 040 INSTALACION GENERADORES JUAN TRALMA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2013, por la estimación de mayores ingresos provenientes del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal de la Subdere, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 127.430.-**

03 01 003 001 Urbanización y Construcciones	M\$	56.620.-
03 03 000 000 Intereses		23.000.-
10 99 000 000 Otros Activos no Financieros		12.810.-
13 03 002 001 Progr. Mejoramiento Urbano y Equip. Comunal		35.000.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 127.430.-**  
=====

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 115.620.-**

22 05 002 000 Agua	M\$	1.000.-
22 10 004 000 Gastos Bancarios		23.000.-
22 12 005 000 Derechos y Tasas		56.620.-
31 02 004 038 Construcción Cancha Villa Los Cóndores		35.000.-

**AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 11.810.-**

22 01 001 000 Para Personas	M\$	1.700.-
22 02 001 000 Textiles y Acabados Textiles		700.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos		1.190.-
22 04 999 000 Otros		920.-
22 09 999 000 Otros		7.300.-

**TOTAL GASTOS M\$ 127.430.-**  
=====



3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2013, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

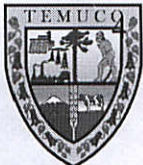
### DISMINUCION

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 50.500.-</b>	
21 01 001 001 Sueldos Base	M\$ 9.000.-
21 02 001 001 Sueldos Base	1.500.-
21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales	14.000.-
21 04 003 001 Dietas a Concejales	3.000.-
22 05 007 000 Acceso a Internet	3.000.-
22 05 008 000 Enlaces de Telecomunicaciones	7.000.-
31 01 002 001 Consult. Evacuac. A. Lluvias Sect. Poniente 2012	13.000.-
<b>AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 70.962.-</b>	
22 05 001 000 Electricidad	M\$ 70.170.-
22 08 006 000 Serv. Mantención Señalizaciones de Tránsito	792.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.200.-</b>	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$ 1.200.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M\$ 800.-</b>	
22 08 999 000 Otros	M\$ 800.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 4.000.-</b>	
22 08 007 000 Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$ 4.000.-
<b>TOTAL DISMINUCIONES M\$ 127.462.-</b>	
=====	

### AUMENTOS

<b>AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 90.320.-</b>	
21 02 005 001 001 Aguinaldo de Fiestas Patrias	M\$ 1.500.-
21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos	14.000.-
21 04 003 002 Gtos. por Comis. en Representación del Municipio	3.000.-
22 02 001 000 Textiles, Vestuarios y Calzados	1.700.-
22 04 001 000 Materiales de Oficina	1.000.-
22 04 010 000 Mater. para Mantenim. y Reparac. de Inmuebles	840.-
22 04 012 000 Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	3.000.-
22 05 006 000 Telefonía Celular	10.000.-
22 07 002 000 Servicios de Impresión	4.000.-
22 09 001 000 Arriendo de Terrenos	1.650.-
22 12 999 000 Otros	30.800.-
23 01 004 000 Desahucios e Indemnizaciones	9.000.-
31 02 004 039 Semáforos Tratamiento Puntos Críticos	2.400.-
31 02 004 040 Instalación Generadores Juan Tralma	7.430.-





MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

<b>AREA 02: SERV. A LA COMUNIDAD..... M\$ 30.792.-</b>			
22 06 002 000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	M\$	30.000.-
22 08 005 000	Servicios de Mantención de Semáforos		792.-
<b>AREA 03: ACTIVIDADES MUNICIPALES..... M\$ 1.200.-</b>			
22 08 011 000	Serv. de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	1.200.-
<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES ..... M\$ 1.150.-</b>			
22 08 007 000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	M\$	350.-
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos		800.-
<b>AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES... M\$ 4.000.-</b>			
22 08 011 000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	M\$	4.000.-
			-----
<b>TOTAL AUMENTOS ..... M\$ 127.462.-</b>			=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**WALTER JACOBI BAUMANN**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

- RSR/OJC/jmm
- c.c. - Direcc. Control Interno
  - Depto. Contab. y Prespto.
  - Of. Partes



"Por orden del Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
**ADMINISTRADOR MUNICIPAL**

